Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026

Respetado,

Diana María Perafán Velásquez
Profesional de la Dirección de Competitividad
P. A. FONTUR

Asunto: Notificación Designación Supervisión del **FNTC – 410 – 2026**

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del contrato referido, suscrito por FONTUR, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para ejercer las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO FNTC – 410 – 2026

CONTRATISTA: **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO**

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros con el fin de desarrollar la agenda académica en el marco del III Congreso de Turismo de Experiencias y Expo- Experiencias, en Montería, en el marco del proyecto FNTP-2026-133.

Fecha de aprobación de las garantías contractuales: 11-11-2026
Fecha de Inicio: condicionada a la suscripción de acta de inicio.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta actividad de supervisión, corresponde a FONTUR a través de los supervisores y/o interventores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El Manual de Supervisión de Negocios Jurídicos del Fondo Nacional de Turismo-FONTUR dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad a través de los supervisores.

Se le recuerda que durante el desarrollo de esa designación es deber realizar el apoyo a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento idóneo de las obligaciones contractuales, así como alertar sobre los actos que evidencien posibles incumplimientos, lo anterior en consonancia con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, Manual de Supervisión de FONTUR, y del contrato objeto de supervisión.

Dicha designación empieza a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Cordialmente,

CLAUDIA ACEVEDO MEJIA
Directora de Gestión Contractual y Poscontractual
P. A. FONTUR

Proyectó: Juan Carlos Suarez - Profesional Jurídico P.A. FONTUR.